



Corte Suprema de Justicia de la Nación

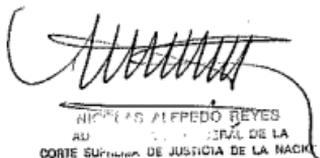
RESOLUCION
Nº 187 /98

EXPEDIENTE Nº 13-35558/97

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL CIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.129,60), en concepto de pago de facturas por estudios de ADN realizados por el P.R.I.C.A.I..

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


NICOLÁS ALFREDO REYES
ABogado General de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación